

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.78
SEDE MUNICIPAL
25 DE OCTUBRE, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.77, celebrada el 18 de octubre, 2017, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos (De la Fracción Pueblo Garabito) se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, y su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, quien fungió como propietario, se encuentra ausente el día de hoy.
- 1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.38, celebrada el 20 de octubre, 2017, **QUEDA APROBADA** con la siguiente enmienda:

Se deja constancia que la Regidora Olga Roncancio votó en contra del acuerdo tomado en el punto N°.3 "Inicio del proceso de Contratación Administrativa **2017LA -0000016 "COMPRA DE TUBERÍA PARA OBRAS VIALES CALLE LA VERANERA -JACÓ" (S.G. 466-2017)**

Respecto al punto N°.1 "Inicio del proceso de Contratación Administrativa **2017LA-0000014 "COMPRA DE CARRETA DE REMOLQUE"**, el señor Presidente solicita que conste en actas que el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión hoy en reunión se comprometió a presentar la documentación que da soporte a esa compra y por lo cual se llegó al monto.

Además, indica el señor Presidente que habló con la Proveedora Municipal y quedaron en que en adelante va a seguir aportando todos los documentos correspondientes a las licitaciones que se soliciten.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AMI-1330-2017-TM.

Informa que por motivos personal, no podrá asistir a la Sesión del Concejo Municipal de hoy, en su lugar asistirá la señora Damaris Arriola Coles – Vicealcaldesa Municipal.

INFORMADOS.

B) DR. JOSÉ A. MORALES ORTEGA – DIRECTOR ÁREA RECTORA DE SALUD DE GARABITO, OFICIO PC-ARSG-0220-2017.

En atención a lo solicitado en el oficio **S.G. 449-2017** (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.76, Artículo V, punto N°.1) celebrada el 11 de octubre del 2017), remite copia de informe técnico **PC-ARS-G-IT-001-2017**, suscrito por la funcionaria Paola Castillo Gutiérrez, técnica administrativa de esa Unidad Organizativa. Destaca que se revisaron el histórico de los últimos 5 años los cuales están totalizados los montos en colones y dólares por año.

El referido informe técnico PC-ARS-G-IT-001-2017, contiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“Conclusiones

Tomando en cuenta la información antes detalla se estima:

- Anualmente se percibe un promedio de ingresos por 3.600.000 colones y 30.000 dólares por concepto de Permisos Sanitarios de Funcionamiento.
- La cantidad promedio de solicitudes de Permisos Sanitarios de Funcionamientos recibidas y atendidas por año corresponde a 500 trámites.
- El cantón de Garabito genera ingresos considerables debido a su gran movimiento comercial.

Recomendaciones

- Para efectos de un mejor control de los establecimientos comerciales y una mayor recaudación de ingresos, se recomienda coordinar un trabajo conjunto con el Departamento de Patentes Municipal con la finalidad de ser un cantón cuyo comercio permanece al día y en regla con sus obligaciones Sanitarias y Municipales, ya que es de todos conocido que la Patente Comercial va de la mano con el Permiso Sanitario de Funcionamiento.

El concejo acuerda remitir nota al Dr. José Alberto Morales Ortega – Director del Área Rectora de Salud de Garabito – para agradecerle su informe técnico PC-ARS-G-IT-001-2017. Al mismo tiempo, solicitar las disculpas del caso por no haberlo atendido en la reunión convocada para este miércoles 25 de octubre, a las 4:00 pm en la sede municipal, y solicitarle asignar una fecha a este Concejo Municipal para llevar a cabo una reunión en su oficina, con la finalidad de tratar el tema del manejo de las aguas residuales. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Oficio **DE-237-10-2017**. Dirigido a Alcaldes, Vicealcaldes y Concejo Municipal, comunica lo siguiente:

“La Unión Nacional de Gobiernos locales (UNGL) se complace en invitarle a participar en los Foros de Diálogo sobre "Modelos de Gestión de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)", una iniciativa que busca reflexionar en torno a las diferentes modalidades de estos Centros que los Gobiernos Locales de Costa Rica han diseñado e implementado a la fecha. Este proyecto es organizado por la UNGL y la Fundación Género y Sociedad (GESO).

El objetivo de los Foros es identificar los principales retos y generar propuestas que contribuyan al logro de los objetivos para los que han sido creados, en el marco de la Red Nacional de Cuido impulsada desde el Gobierno central. La reflexión sobre los modelos de gestión se centrará en torno a tres retos fundamentales establecidos para los CECUDI: a) la identificación y selección de la población objetivo de la REDCUDI; b) brindar un servicio de calidad y e) la contribución a la inserción laboral o académica de las madres, padres o tutores.

En el primer Foro, desarrollado el pasado 18 de Octubre se analizaron los modelos relativos gestión directa a cargo de la Municipalidad, gestión a través de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y gestión vía convenio a través de una ONG. En el próximo Foro se analizarán los modelos relativos a gestión a través de un tercero (persona física, persona jurídica o cooperativa); en el foro final se compartirán las conclusiones y propuestas generadas durante el proceso. Las fechas de los siguientes Foros son las siguientes:

- Segundo Foro de Diálogo. Miércoles 01 de noviembre de 2017. (8:30 a 15:10).
- Tercer Foro de Diálogo. Martes 28 de noviembre de 2017. (8:30 a 12:00).

Los foros se realizarán en el Edificio Cooperativo (Costado Norte del Mall San Pedro)...

INFORMADOS

D) SRA. CARMEN DENNYS AGÜERO V – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES.

Remite oficio **MT-SC-02-U/-2017** dirigido a los Concejos Municipales de Puriscal, Orotina, San Mateo, Garabito, Atenas, Mora; mediante el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Extraordinaria No.49-2017, celebrada el 20 de Octubre del 2017, que dice lo siguiente:

“Solicitar el apoyo de las Municipalidades, aledañas, Puriscal, Orotina, San Mareo, Garabito, Atenas, Mora, para que nos colaboren gestionando ante el Ministro de Transportes, para que a la brevedad posible se intervenga la Ruta Nacional 707 (San Pablo de Turrubares- entrada ruta 27) de forma integral, en beneficio de los Cantones afectados”.

El Concejo acuerda brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en su Sesión Extraordinaria No.49-2017, celebrada el 20 de octubre del 2017 (**MT-SC-02-U/-2017**). **ACUERDO UNÁNIME.**

E) SR. GERARDO VALVERDE VILLALOBOS – COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, Y DAHIANA BADILLA CARVAJAR – COORDINADOR DE LA RED, OFICIO CEDI-101-2017-1.

Informan que se tomó la decisión de cancelar la actividad programada para la celebración del día Nacional e Internacional de la persona adulta mayor.

Ya que por motivo de la tormenta tropical "Nate" que afectó la zona en semanas anteriores, se identificó en la población adulta mayor de la comunidad de Playa Azul y principalmente en el cantón de Parrita necesidades prioritarias.

Por lo que se redireccionarán los recursos económicos para la atención de estas necesidades, y agradecen la atención brindada y su anuencia al apoyo de actividades relacionadas con la población adulta mayor de la zona.”.

INFORMADOS.

F) DIPUTADA KARLA PRENDAS MATARRITA.

Invita a la consulta pública sobre la reforma a la Ley N°.7667 “Creación del Fondo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, FAESUTP; el viernes 27 de octubre del 2017, a las 9:00 horas en el salón de actos de la Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacífico, proyecto presentado como parte de su gestión legislativa bajo el expediente N°.20548, cuyo texto se adjunta vía correo electrónico.

INFORMADOS.

G) DR. JOSÉ A. MORALES ORTEGA – DIRECTOR ÁREA RECTORA DE SALUD DE GARABITO, OFICIO PC-ARSG-0214-2017.

En atención a lo solicitado en el oficio **S.G. 385-2017** (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°71, Artículo IV, inciso C, punto N°.3), celebrada el 06 de setiembre del 2017), con relación "Proyecto de una Delegación de la Fuerza Pública en Quebrada Ganado", remite informe PC-ARS-G-RS-643-2017, en el que se detalla lo siguiente:

- 1- El Área Rectora de salud de Garabito no ha realizado ninguna declaratoria de Inhabitabilidad de la Delegación Policial ubicada en Quebrada Ganado.
- 2- Posteriormente al ordenamiento No ARS-G-OS-206-2016 girado a la Delegación Policial de Quebrada Ganado no se ha girado ningún otro ordenamiento a dicha Delegación.

Deliberado el asunto el Concejo acuerda enviar al Ministro de Seguridad Pública copia del informe PC-ARS-G-RS-643-2017, donde ante consulta realizada por este Concejo Municipal el Área Rectora de Salud de Garabito confirma que no han realizado ninguna declaratoria de Inhabitabilidad de la Delegación Policial ubicada en Quebrada Ganado. Por tanto, solicitar se reintegren los oficiales de la Fuerza Pública a trabajar en esa delegación, toda vez que ya se realizaron las mejoras solicitadas por el Ministerio de Salud mediante ordenamiento No ARS-G-OS-206-2016, y de acuerdo con lo manifestado por el Área Rectora de Salud de Garabito, desde entonces no se ha girado ningún otro ordenamiento a dicha Delegación. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. THOMAS GHORMLEY HESSELL – CENTURY 21 JACO BEACH

Remite nota de fecha 20 de octubre 2017, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“La presente para que el futuro de nuestro pueblo sea de lo mejor para todos, exitoso y sostenible, un diseño - un plan urbanístico maestro completo con sus respectivos estudios por los expertos y consultas con todas las instituciones afectadas más el público en general es esencial.

Con un plan regulador completo podremos tener una guía para Jaco y Garabito en el cual nos permite recibir solicitudes de desarrolladores u otros proyectos de interés, así mismo ayudarles a ser parte de una obra completa y planeada en vez de tener un pueblo sin visión de su futuro.

Yo tengo una larga trayectoria en el desarrollo de comunidades aquí en Costa Rica y sobretodo mucha experiencia internacional, evaluando ciudades y pueblos ejemplares en su diseño y desarrollo planeado. Como consultor internacional, yo fui parte de del equipo que realizó el diseño maestro de la Zona Económica Especial en Áqaba en el Reino de Jordania el cual consistió en más de 375 kilómetros cuadrados. Por lo anterior mencionado, tengo una capacidad y visión que viene con mi experiencia para ayudar nuestro gobierno local en su diseño de un plan de desarrollo sostenible y equitativo para todos los ciudadanos que pueda llevar a nuestro cantón de Garabito a más allá del próximo siglo.

Por esta razón y por medio de esta carta quiero solicitar al Consejo Municipal para que solicitan a la Alcaldesa de Garabito mi inclusión en la Comisión del Plan Regulador de la Ciudad Litoral de Jaco y Herradura.”.

El Concejo acuerda trasladar la petición del señor Thomas Ghormley Hessell al señor Alcalde para que la valore. **ACUERDO UNÁNIME.**

El Regidor Danilo Solís manifiesta que talvez se pueda aprovechar la experiencia del señor Thomas Ghormley, en el proyecto de construcción boulevard de Playa Herradura, ya que se necesitan gente con visión.

El señor Presidente – Rafael Monge – se muestra de acuerdo con el Regidor Solís.

B) VECINOS DE CALLES LAS OLAS Y ALREDEDORES, JACÓ –GARABITO.

Remite copia de nota de fecha 11 de octubre 2017, dirigida al Área Rectora de Salud de Garabito, mediante la cual manifiesta:

“Los comerciantes y vecinos de Calle Las Olas y alrededores, de la manera más respetuosa les solicitamos inspeccionar el Bar Manhattan, ubicado en la Avenida Pastor Díaz, contiguo al establecimiento comercial Walter SurfShop, debido a que este establecimiento comercial deposita unas aguas específicamente en el cordón de caño la cual se dispersa por todo el caño que va desde la Calle Principal a Calle Las Olas, esas aguas desprende un olor fuerte y muy desagradable para las personas, además formándose una capa verduzca en el caño. Todo esto atentando contra la salud de las personas tanto de las que habitan alrededor como del mismo turista que nos visita y los negocios que están al frente de ese caño”.

El Concejo acuerda apoyar la gestión que realizan los vecinos de Calles Las Olas y Alrededores mediante su escrito de fecha fecha 11 de octubre 2017, dirigida al Área Rectora de Salud de Garabito, y trasladar el caso al señor Alcalde para que lo remita a la Comisión Interinstitucional de Asuntos Ambientales, con el fin de que de que se lleve a cabo una pronta inspección y se tomen las medida necesarias con el fin de solucionar los problemas de contaminación de aguas que se denuncian en el sector del Bar Manhattan, ubicado en la Avenida Pastor Díaz, contiguo al establecimiento comercial Walter SurfShop, y que de las gestiones que se realicen se mantenga informado a los gestionantes. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) LICDA. HANNIA DURÁN BARQUERO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AMB-260. 2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N°. 19.949, "LEY PARA LA GESTIÓN RESPONSABLE DE ENVASES Y EMBALAJES", publicado en el Alcance No. 110 a La Gaceta No. 126 de 30 de junio de 2016.

Dicha consulta ha sido trasladada al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

D) VECINOS DE BARRIO COPEY DE JACÓ

Solicitan lo siguiente:

- 1) Construir puente peatonal para los estudiantes que van a la escuela y al colegio, por la calle vieja, en el sector de la pulpería "La Salvadita".
- 2) Quitar la alcantarilla que está frente a la pulpería y construir un caño grande como el que se hizo en el sector del puente Copey.

El Concejo acuerda trasladar ambas peticiones al señor Tobías Murillo, para que, en su condición de Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal, lo agende en reunión de Junta Vial Cantonal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) REGIDOR JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO, REGIDORA KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN.

Presentan Moción avalada por el señor **PRESIDENTE MUNICIPAL – RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE –**, literalmente dice lo siguiente:

" El próximo 30 de noviembre se cumplen 29 años de fundado el distrito de Tárcoles por lo que solicitamos la colaboración para celebrarla:

- 1) Transporte y alimentación para banda municipal, grupo Guías Scout, grupos de Folklore.
- 2) Contratación de una comparza".

Agrega la Regidora Solórzano que la celebración será el domingo 26 de noviembre y todos están cordialmente invitados.

El señor Presidente manifiesta que Tárcoles en el distrito segundo del cantón de Garabito y hay en la Municipalidad hay rubro para esa clase de eventos cívicos y culturales, por eso apoya la Moción de los compañeros de Tárcoles y solicita al señor Alcalde coordinar lo pertinente incluyendo la contratación de una comparsa, ya que el pueblo de Tárcoles lo merece.

Sometida a votación la Moción presentada por el REGIDOR JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO y por la REGIDORA KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN, con el aval del señor PRESIDENTE MUNICIPAL – RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE, es **aprobada en todas sus partes** y traslada al señor Alcalde para su fiel cumplimiento. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) REGIDORA KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN.

Presenta Moción avalada por el señor **PRESIDENTE MUNICIPAL – RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE –**, literalmente dice lo siguiente:

- 1) La comunidad de Lagunillas necesita la colaboración para iluminar la cancha de deportes, la misma cuenta con lámparas, pero no tienen electricidad por lo que solicitan ayuda para que se les colabore en la compra del cableado eléctrico.
- 2) Solicitar a través del distrito territorial del Inder Garabito, Parrita, Quepos, que intercedan para que le donen a la Asociación de Lagunillas una porción de tierra en dicho lugar".

Con relación a este tema el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – manifiesta que el ICE está aportando el alumbrado de las canchas. Por ello considera que se deben tocar puertas por otros lados, y sugiere que mañana los integrantes del Sub-comité de Deportes de Lagunillas se

Pongan en contacto con su persona para orientarlos en este trámite.

Sometida a votación la Moción presentada por la Regidora Kattia Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) Comisionar al señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – para que coordine con los integrantes del Sub-Comité de Deportes de Lagunillas, la colaboración necesaria a fin de obtener la iluminación de la cancha de deportes a través del ICE.
- 2) Remitir nota al distrito territorial del INDER Garabito, Parrita, Quepos (Señor Elver González Montero), para solicitarle interponer su buenos oficios a efecto de obtener la donación de un terreno a favor de la Asociación de Lagunillas.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

En ausencia del señor Alcalde la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, procede a presentar el siguiente informe:

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

Presenta oficios suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas para el trámite de licencias de bebidas con contenido alcohólico.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 2015147.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-325-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-794-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2015147, que se encuentra a nombre del señor **MARIO ALBERTO ROYO ARCE**, cédula de identidad número 3-0252-0049, a partir del IV TRIMESTRE DEL 2017, la cual se explotaba en el comercio denominado **“RESTAURANTE GALLY’S” CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, frente al Hotel Oz, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias. Es todo. “.

- 2) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO 2015148.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-326-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-795-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015148, que se encuentra a nombre de la compañía **SIDE STREET BISTRO S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-678927, representada por el señor **DANNY JOE CLARK**, cédula de residencia número 184000137626, la cual se explotaba en el comercio **“RESTAURANTE SIDE ETREET BISTRO” CATEGORÍA C**, comercio situado en Jaco, 25 metros al oeste del Bar Isaga, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 06 de abril del 2017, II trimestre 2017. Es todo.”

3) APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO 2015128.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-327-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-797-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015128, que se encuentra a nombre del señor **YEISON IVÁN UMAÑA DURAN**, cedula de identidad número 6-0375-0303, la cual se explotaba en el comercio **“MINISUPER Y CARNICERÍA LA ÚNICA HERRADURA” CATEGORÍA D1**, comercio situado en Herradura, 75 metros al oeste y 400 al norte del cruce de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 10 de octubre del 2017, IV trimestre 2017. Es todo”.

4) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 356.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-329-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-802-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 356, a nombre del señor **EFREN WILLIAM VARGAS VALVERDE**, cédula de identidad número 2-0319-0562, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “MINISUPER Y LICORERA RUTA 34”**, **CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Tarcoles, de la entrada de Lagunillas 300 metros al sureste, frente a quintas Foresta y torre del Ice, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito”.

5) APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.201726.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-331-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-805-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2017262, que se encuentra a nombre de la señora **KARLA FABIOLA MADRIGAL QUIROS**, cedula de identidad número 1-1556-0428, la cual se explotaba en el comercio **“MINISUPER LOS SUEÑOS S.A.” CATEGORÍA D1**, comercio situado en Herradura, en Gasolinera Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 11 de octubre del 2017, IV trimestre 2017. Es todo.”

6) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 357.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-333-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-809-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 357, a nombre de la compañía **WIPEOUT TRES M HERMOSA**

S.R.L., cédula jurídica número 3-102-707926, representada por la señora **MARIA CELSA ARMENDARIZ**, pasaporte número AAB 033040, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "WIPEOUT HOSTEL"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en Pochotal, calle Bambu, residencial Valle Perdido, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito “

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Karla Gutiérrez Mora, se excusa de participar en la votación y discusión de este acuerdo, acto seguido abandona temporalmente la sala de sesiones al ser las 18:41PM, tiempo durante el cual es sustituida por la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel, quien vota afirmativamente.

Transcurridos tres minutos la Regidora Karla Gutiérrez se reintegra a la Sesión.

B) RECOMENDACIÓN EN CUANTO A LIMPIEZA, SIEMBRAS Y EDUCACION AMBIENTAL EN LAS PLAYAS DEL CANTON DE GARABITO.

Presenta resolución **No. ZMT-479-2017-JA**, de las **once horas del dieciocho de octubre del dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, que en su **POR TANTO** dice lo siguiente:

“Con base a los artículos 1 y 34 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre). Sala Constitucional, entre otros Votos **623-98, 422-96, 3272-95**). La autorización igualmente debe observar **el fin público que afecta los inmuebles estatales, así como su preservación y conservación**. En análoga dirección, véanse los dictámenes **C-105-96** de 1º de julio de 1996 y **C-218-98** de 16 de octubre de 1998, y las resoluciones del Tribunal Superior de Limón, **Nº 28** de 7:40 hrs. del 31 de mayo de 1995, y del Tribunal Superior Agrario, **Nº 523** de 14:50 hrs. del 24 de julio de 1995, Considerando V.-. **Este Departamento recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome el Acuerdo sobre la AUTORIZACIÓN**, para llevar a cabo **“LA LIMPIEZA, SIEMBRA, EDUCACION AMBIENTAL” EN LAS PLAYAS DEL CANTON DE GARABITO**”. Lo cual lo realizara la empresa FIFCO, la organización no gubernamental “Costas Verdes” y la Municipalidad”.

Al respecto la Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que al ser una campaña de limpieza, siembra y educación ambiental que se realizará en conjunto con la Municipalidad, no procede el otorgamiento para el uso de suelo, pues es algo únicamente de coordinación a lo interno de la Municipalidad; más bien, sugiere se le envíe una nota de felicitación a la organización “Costas Verdes# por involucrarse en algo tan loable.

Sometida a votación, la propuesta de la Regidora Karla Gutiérrez en **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

C) RECOMENDACIÓN EN CUANTO EVENTO DENOMINADO “FUEGOS ARTIFICIALES” A REALIZARCE EN PLAYA JACO, FRENTE A HOTEL EL COCAL.

Presenta resolución **No. ZMT-495-2017-JA**, de las **nueve horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, que en su **POR TANTO** dice lo siguiente:

“Con base al **Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-304-2014** de fecha 22 de setiembre de 2014, la Ley de Aguas N° 276 de 26 de agosto de 1942, artículos 3º, inciso 1, 10 y 70 y el enunciado del Capítulo III, **a tono con los cuales las playas son propiedad pública de la Nación**”. (Dictamen **C-002-99** de 5 de enero de 1999), además de los votos de la Sala Constitucional, Votos **623-98, 422-96, 3272-95**). En análoga dirección, véanse los dictámenes **C-105-96** de 1º de julio de 1996 y **C-218-98** de 16 de octubre de 1998, y las resoluciones del Tribunal Superior de Limón, **Nº 28** de 7:40 hrs. del 31 de mayo de 1995, y del Tribunal Superior Agrario, **Nº 523** de 14:50 hrs. del 24 de julio de 1995, Considerando V.-.-**Este Departamento recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome el Acuerdo sobre la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito Segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, a la empresa **FUEGOS ARTIFICIALES**

INTERNACIONALES CUSTODIO CALVO FAISA SA, cédula de persona jurídica 3-101-268127, para llevar a cabo evento denominado **“FUEGOS ARTIFICIALES”**, frente a las instalaciones del Hotel El Cocal, la fecha del evento es el domingo 31 de diciembre de 2017, a partir de la 06:00p.m, estarán los técnicos acordonando el lugar lo cual es requerido por el Ministerio de Salud, los juegos artificiales son a las 12:00a.m.

Se quiere la **AUTORIZACIÓN de USO DE SUELO** para continuar solicitando los demás permisos a las diferentes Instituciones y la Municipalidad.”.

De conformidad con lo recomendado en la resolución r **No. ZMT-495-2017-JA, de las nueve horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“.....**CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito Segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, a la empresa **FUEGOS ARTIFICIALES INTERNACIONALES CUSTODIO CALVO FAISA SA**, cédula de persona jurídica 3-101-268127, para llevar a cabo evento denominado **“FUEGOS ARTIFICIALES”**, frente a las instalaciones del Hotel El Cocal, la fecha del evento es el domingo 31 de diciembre de 2017, a partir de la 06:00p.m, estarán los técnicos acordonando el lugar lo cual es requerido por el Ministerio de Salud, los juegos artificiales son a las 12:00a.m.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad-

Se le traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, a efecto de que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, quienes deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.”

D) APROBACIÓN USOS DE SUELO EN PRECARIO, TÁRCOLES.

Presenta resoluciones dictadas por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – para la aprobación usos de suelo en precario, en Playa Tárcoles:

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE MORA ACUÑA y FERNANDEZ MONTOYA RICARDO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-496-2017-JA**, de las **diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **MORA ACUÑA YORLENI** cédula de persona física número 1-0798-0330 y **FERNANDEZ MONTOYA RICARDO**, cédula de persona física número 16-211-908, de un terreno ubicado en Playa Agujas, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 331.17 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢99,351.00 (noventa y nueve mil trescientos cincuenta y un colones)**, correspondientes al 1% de Uso

Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1482-99. ...”.

2) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE QUESADA VASQUEZ OSVALDO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-497-2017-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“.... la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **QUESADA VASQUEZ OSVALDO**, cédula de persona física número 1-0692-0378, de un terreno ubicado en Playa Agujas, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 716.36 metros cuadrados, plano catastrado P-1240154-2007, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢208,356.00 (doscientos ocho mil trescientos cincuenta y seis colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1779-08....”.

3) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ASADA DE PLAYA GUACALILLO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-498-2017-JA**, de las **once horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“....la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ASADA DE PLAYA GUACALILLO**, cédula jurídica número 3-002-241318, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.400 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 137-03. ...”.

Trasladar dichos Acuerdos al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

E) SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA FIRMA DE “CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTACIONÓMETROS NUMERO 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”.

Solicita se tome acuerdo firme para que el señor Alcalde proceda a la firma del **“CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTACIONÓMETROS NUMERO 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”.**

Para lo cual se cuenta con el criterio legal del Lic. José Enrique Porras Thames – Asesor de la Alcaldía Municipal – según oficio **ALA-20-2017**, de fecha 25 de octubre 2017, así como el de la Licda. Helene Bolaños Centeno – Asesora del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito en el oficio **AL-450-2017-H**, de fecha 25 de setiembre del 2017.

Se le traslada dicha documentación al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito – para que la revise y presente la recomendación legal de caso en forma escrita.

F) AUTORIZACIÓN FIRMA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO ASADA DE PLAYA AZUL”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR la dispensa de trámite de Comisión y **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO ASADA DE PLAYA AZUL**”.

Lo anterior, considerando que se cuenta con el criterio legal del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal oficio **AL-592-2017-JM**, de fecha 25 de octubre del 2017.

El documento aprobado consta de nueve folios.

G) SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE LA LICITACIÓN 2017-LA – 07-MUNIGARABITO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE PLAYA JACÓ Y OTRAS ÁREAS”.

Lo anterior, de conformidad con lo solicitado por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– en su oficio **PM-N° 214-2017**, (dirigido a la Alcaldía Municipal).

Se le traslada dicha documentación al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito – para que la revise y presente la recomendación legal de caso en forma escrita.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) INICIATIVA DE LA REGIDORA OLGA RONCANCIO OLMOS – SOLICITUD DE INSPECCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN QUE SE LELVA A CABO EN EL HOTEL SELINA, A BASE DE ALCANTARILLAS.

Se conoce iniciativa presentada por la **REGIDORA OLGA RONCANCIO OLMOS**; dice lo siguiente:

“Solicito nos informen o nos aclaren como está la aprobación de la construcción de habitaciones de dos pisos en alcantarilla de cemento en el Hotel Selina en la zona de parqueo, irrespetando el retiro de 3 metros de la Acera”.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta que se debe tomar un acuerdo para que se paralice esa construcción inmediatamente y que la administración nos informe si esa obra tiene permiso de construcción, toda vez que esto deja mucho que desear.

Además, solicitar que esa calle se demarque en color amarillo, para evitar ese tipo de situaciones que son odiosas y afectan la estética de Jacó, pues es mucho el esfuerzo que la Municipalidad hace por invertir en el asfaltado de las calles, para que luego las tomen como parqueo e imposibiliten el paso por las aceras.

El Concejo acuerda trasladar el caso al señor Alcalde para que se lleve a cabo una pronta inspección y se tomen las medidas correctivas necesarias. **ACUERDO UNÁNIME y DEFINITIVO.**

En otro orden de ideas la Regidora Olga Roncancio manifiesta que la gente se queja porque la Policía Municipal saca más tiempo para la aplicación de partes que para regular los negocios que no están en orden o para la gente que vende droga en pleno centro de Jacó. Considera que sería bueno que el señor Alcalde presentara un informe de esto para saber cómo contestar a la gente que hace esos cometarios.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que sería bueno que la administración solicite al Comisionado de la Policía Municipal cómo procede la Policía para así informar a los Administrados, ya que como el reglamento de parquímetros no está ellos están aplicando la Ley de Tránsito.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – considera que, si se tienen preguntas sobre la labor de la Policía Municipal, lo correcto es que los interesados llamen al Comisionado para que este funcionario evacue las interrogantes directamente.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge – indica que en Jacó centro el problema que se ha dado es que si bien los negocios tienen áreas de parqueo no los usan como tal, y ahora son los mismos comerciantes los que se quejan.

Considera que lo que a la Municipalidad le ha faltado es aplicar la Ley como es.

El señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – manifiesta que una cosa es el parte y otra es bajar las placas, y en esto lo que se debe hacer es utilizar el sentido común porque por ejemplo en Pérez Zeledón se cobra c4.500 por la infracción, pero no se bajan las placas como sucede aquí a pesar de que somos un cantón turístico y por eso también debemos prestar un servicio de parqueo.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge – estima que este caso lo más sensato es regular ciertos espacios y que lo más pronto posible se traiga el reglamento de parquímetros para aprobarlo y que se aplique,

La Regidora Karla Gutiérrez insiste que a los oficiales les toca aplicar la Ley de Tránsito y esas son las multas que se establecen; mientras no tengamos el reglamento de parquímetros a ellos les toca aplicar la Ley.

Al respecto la Síndica Kattia Desanti manifiesta que es difícil quedar bien a todos porque de la misma manera que se reciben quejas porque los funcionarios no aplican la Ley también se reciben si lo hacen, tal y como acaba de suceder con el tema de los parqueos.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que lo que hay es falta de comunicación, porque nadie está diciendo que los funcionarios están haciendo mal su trabajo, simplemente se está preguntando qué es lo que está pasando.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge – manifiesta que uno tiene que respetar la Ley, cosa que algunos negocios no hacen, por ejemplo, Artelec tiene suficientes espacios para parque al lado atrás y no los utilizan.

Solicita a los ciudadanos esperar un poquito más porque pronto se resolverá toda esta problemática con las áreas de parqueo.

Por otra parte, el señor Presidente solicita al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo – traer lo más pronto posible las recomendaciones solicitadas por este Concejo sobre el tema de la lesividad de los Funcionarios Evelina Rojas, Cristopher Solano y Saúl Solano.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro manifiesta que ya tiene el documento listo, pero quisiera si es posible una reunión el próximo miércoles para explicarla. Además, indica que está analizando el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, falta ver si hubo o no delito en cuanto a la contratación de personal.

Reitera que la próxima semana traerá su recomendación en cuanto a la lesividad del caso de Evelina Rojas.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.